

Situación de los
Derechos Humanos
en Venezuela

Octubre 1989 **Informe Anual** Septiembre 1990

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

**Publicación Anual del Programa Venezolano de
Educación - Acción en Derechos Humanos
(PROVEA)**

DEPOSITO LEGAL
pp 89-0303

PRODUCCION
PROVEA

DISEÑO PORTADA
Antonio Mormón

DIAGRAMACION Y MONTAJE
María Paula Herrero

IMPRESION
Talleres Gráficos de
ACCION ECUMENICA

PATROCINIO
Esta publicación llega a sus manos gracias a la
solidaridad de las siguientes organizaciones:
Fundación Europea para los Derechos Humanos,
Broederlijk Denen,
Misereor,
Pan para el Mundo y
Trocaire.

Noviembre de 1.990
Caracas, Venezuela

Situación de los

Derechos Humanos

en Venezuela

Octubre 1989 **Informe Anual** Septiembre 1990

PROVEA

INDICE

Presentación	9
I. Contexto General	11
El Programa de Ajustes y sus Efectos sobre los Derechos Humanos	
El Paquete Económico y los Derechos Humanos	
Marco Jurídico y Represión	
II. Situación de los Derechos Humanos	17
A. Derechos Civiles y Políticos	17
A.1 Derecho a la Vida	19
A.2 Derecho a la Libertad Personal	23
A.3 Derecho a la Integridad Personal	28
A.4. Derecho a la Seguridad Personal	31
A.5 Derecho a la Libertad de Expresión e Información	33
A.6 Derecho a la Justicia	34
A.7 Derecho a la Libertad de Asociación	41
A.8 Derecho a la Manifestación Pacífica	42
B. Derechos Económicos, Sociales y Culturales	45
B.2 Derecho a la Salud	48
B.3 Derecho a la Educación	51
B.4 Derechos de los Trabajadores	54
B.5 Derecho a la Tierra	60
B.7 Derecho a un Ambiente Sano	67
III. Respuestas Organizativas	71
Organismos nacionales de derechos humanos	
Movimiento popular y organizaciones no-gubernamentales	
Gestiones ante organismos internacionales	
IV. Perspectivas	80
V. Exigencias y Recomendaciones a los Poderes Públicos en Materia de Derechos Humanos	82
VI. Anexos	86

Presentación

Después de cumplir dos años de actividades, PROVEA presenta este segundo Informe Anual con el interés de seguir brindando una información sistematizada sobre la situación de los derechos humanos en el país. Consideramos que la experiencia acumulada a lo largo de estos dos años nos permite hoy presentar un Informe más riguroso y analítico, al cual se han incorporado nuevas secciones sobre derechos cuyo estudio comenzamos a desarrollar en el transcurso de este año.

Nos sentimos satisfechos al presentar este Informe, conscientes de que buena parte de sus aciertos y avances con respecto al Informe anterior tienen que ver con la confianza depositada en PROVEA por parte de diversos sectores de la población, quienes propiciaron un mayor acercamiento que nos dió la posibilidad de recoger mayor cantidad de información de primera fuente sobre un sinnúmero de situaciones.

Este acercamiento hizo posible además la realización de una serie de visitas de campo a diversos estados del país, permitiéndonos ir perfilando una metodología de trabajo e información de mayor cobertura.

Este segundo año ha servido también para desarrollar mayor contacto con autoridades de los diversos poderes públicos, permitiéndonos en muchos casos presentar propuestas que, sin caer en ilusiones utópicas, no renunciaran a los principios básicos de defensa y promoción de los derechos humanos. En ocasiones, los contactos con las autoridades han sido altamente fructíferos; en otras, la única respuesta a nuestros planteamientos ha sido el silencio. Ambas reacciones, cada una a su manera, nos han transmitido con claridad un mensaje en cuanto al interés que

despierta entre las autoridades el problema de los derechos humanos.

Pero no es PROVEA la única que ha ganado en experiencia durante este año. A raíz de las protestas de febrero-marzo de 1989, surgieron una serie de grupos de derechos humanos en varias ciudades del país; la seriedad y mística de su trabajo ha sido motivo de inspiración y aprendizaje para nuestra propia labor, logrando mediante un espíritu de cooperación y reflexión colectiva, mayores niveles de efectividad en la construcción de un proyecto común de defensa y promoción de los derechos humanos para Venezuela.

Al presentar este segundo Informe Anual, PROVEA reitera su compromiso por la plena vigencia de los derechos humanos, consciente de las limitaciones del proyecto y de las posibilidades de superar fallas y vacíos en muchas áreas. Para ello esperamos contar con los aportes de ustedes, lectores y destinatarios, no sólo en relación con este Informe, sino también con respecto a las actividades regulares de PROVEA en las áreas de educación, defensa y documentación.

Reiteramos también nuestra disposición al diálogo con las autoridades en función de un trabajo preventivo y de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, previstas en nuestra Constitución y en los convenios internacionales suscritos por Venezuela.

Igualmente, reiteramos nuestro compromiso con las víctimas y sus familiares, principales sujetos y destinatarios de este Informe, a quienes saludamos y animamos a no desmayar en la defensa de sus derechos.

Por último, queremos expresar nuestra gra-

titud a todas las personas e instituciones que nos han apoyado durante este año y que han hecho posible la preparación de este Informe, particularmente a Acción EcuMénica, el Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo 1989 (COFAVIC), el Instituto Jurídico Integral, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, el Consejo Nacional Indio de Venezuela, el Comité de Familiares de Presos Comunes, la

Sección Técnica de Estadística y Análisis Cuantitativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, la Coordinación Especial con ONGs de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, a Zoraida Venegas, a los miembros asociados y consultivos de PROVEA, así como a los voluntarios y colaboradores y a las agencias cooperantes.

I. Contexto General

El Programa de Ajustes y sus Efectos sobre los Derechos Humanos

...proteger y enaltecer el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre.

Preámbulo de la Constitución de la República de Venezuela, extracto

Desde Febrero de 1.989 Venezuela se enfrenta a un desafío inmenso como es el de preservar el Estado de Derecho en un marco donde las imposiciones de la banca internacional, aceptadas por el Gobierno Nacional con la firma de la Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), son implementadas a través del Plan de Ajuste Estructural de la economía o **paquete económico**. Estas medidas, a su vez se articulan con un **paquete jurídico** que debe modificar la actual estructura jurídica para allanar los obstáculos que en ese plano existen todavía; y se complementan con un **paquete represivo** que comenzó el mismo 27- 28 de Febrero de 1.989 y continuó a lo largo de estos meses, cuan-

do se recurrió frecuentemente a la represión en desmedro de la disuasión o negociación para enfrentar la conflictividad social que genera la nueva realidad de Venezuela.

Consideramos que estos **tres paquetes**, sin duda coliden con las obligaciones del Estado de garantizar los principios establecidos en el Preámbulo de la Constitución y contradicen la vigencia de los Deberes, Derechos y Garantías constitucionales establecidos en el Título III de la misma.

Por ello nos hemos propuesto analizar la realidad siguiendo el siguiente orden:

El Paquete Económico y los Derechos Humanos

En el anterior Informe Anual 88/89 cuando se analizaban las perspectivas futuras afirmábamos que *"la mantención y aplicación de la actual política económica, que en el curso del presente año (primer semestre 89) redujo drásticamente las condiciones de vida de la población, producirá en el curso del año próximo mayores desequili-*

*brios sociales"*¹. Esta afirmación se ha comprobado dramáticamente en la realidad, confirmando lo que PROVEA también afirmaba en esa oportunidad: *"el llamado 'paquete económico' viola por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales"*².

1 PROVEA, *Perspectivas. Informe Anual 88-89*, Caracas Octubre 1.989, pg. 67

2 PROVEA, *La Crisis de la Sociedad Venezolana*, op. cit pg. 8

Los 'logros' macroeconómicos

A grandes rasgos, dentro del marco de su concepción neo-liberal, las medidas implementadas de neto corte monetarista han producido "logros" como el mejoramiento de el desequilibrio fiscal, de las reservas internacionales y el desequilibrio de la balanza de pagos. El déficit fiscal pasó del 9,9% en 1.1988 al 1,7% en 1.1989 del Producto Bruto Interno (PBI); reducción que según opinión del analista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCV, Franklin González, se debió fundamentalmente no a una racionalización del gasto público, ni a la disminución de la burocracia sino básicamente por el mecanismo de la devaluación. El mismo autor afirma que el superávit de 792 millones de dólares * 12en 1.1989 en la balanza de pagos se debe a factores de orden coyuntural y no estructural: caída de las importaciones, aumento de exportaciones petroleras y precios del petróleo, ahorro de pago de capital e intereses de la deuda externa y aumento de las exportaciones no petroleras. Asimismo, en relación a las reservas internacionales operativas que se ubicaron en 1.1989 en 3 mil 203 millones de dólares a diferencia de los 2 mil 044 millones de 1.1988, Franklin González opina que se debió esencialmente a créditos puentes proporcionados por EE.UU., España, la banca internacional y los organismos multilaterales (FMI y BM). *"Aportes' éstos que forman parte del apoyo al programa de ajuste y que significan en la práctica un endeudamiento sin precedentes en la historia de Venezuela"* ³.

La realidad social:

Más de 80 por ciento de pobres

En un estudio realizado por los economistas Héctor Valecillos, asesor de la Confederación Venezolana de Trabajadores (CTV), y Héctor Silva Michelena, profesor de la UCV, titulado *¿A dónde va el programa económico de CAP?* afirman que *"En un país donde el sistema tributario,*

exceptuando a las actividades petroleras, sólo grava a los perceptores de sueldos y salarios, donde los servicios públicos están en franca bancarrota y donde la red social de actuación del Estado es prácticamente inexistente, la macrodevaluación del bolívar de febrero de 1.1989, la erosión cambiaria que ha seguido a ésta, la liberación de los precios, la elevación de las tasas de interés y la contracción del gasto público real en servicios sociales, no podían menos que provocar un aumento rápido y desmedido del número de familias en situación de pobreza extrema, a la par que un reforzamiento de las ya irritantes desigualdades económicas y sociales" ⁴

El resultado de la aplicación de éstas políticas llevó a una grave contracción de la economía paralizando gran parte del aparato productivo. Esta situación de "recesión" está convalidada por las cifras del Producto Bruto Interno suministradas por el Banco Central de Venezuela (BCV) que se ubicó en un (-8,1%). Igualmente, el nivel del índice de inflación para 1.1989 se elevó al 80,7%, la cifra más alta de la historia contemporánea. En lo que va del año 1.1990, hasta septiembre pasado el índice de inflación fue del orden del 30% superando los niveles previstos para este año por CORDIPLAN. Estos dos elementos, **recesión e inflación** produjeron un deterioro del salario real del orden del 40% en 1.1989. El desempleo, según cifras de la OCEI se ubicó en 9,7% en diciembre de 1.1989, para subir al 10,9% en el primer semestre de 1.1990, lo que significa la cifra de nada menos que 766.503 desempleados. Por su parte, la CTV afirmó que el índice de desempleo es mayor, calculándolo en un 14%. Los trabajadores "informales" se ubicaron en el 40,8% del total de personas que trabajan (2.561.680) lo que significa un incremento respecto de 1.1989 del 2,5%.

Esta situación es la que hace que la mayoría de los venezolanos no disfruten ni tengan acceso a los más elementales derechos humanos: alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo. Un 80% de los venezolanos viven en condiciones

* La Tasa de Cambio promedio Anual fue en 1990 de Bs 46 por dólar.

3 GONZALEZ, Franklin: *A un año del Gran Viraje*, en *FACES: Indicadores Socioeconómicos* boletín N° 6, Caracas, Julio 1990, pg. 185 - 186.

4 El Nacional, Caracas. 06.07.90

de pobreza, tal cual lo demuestra un estudio realizado por los profesores Thaís Ledezma y Carlos Padrón⁵ que señala que los hogares en condición de pobreza relativa se ubican en un 42,37%, y los de pobreza crítica en un 38,05%, aumentando esta última en un 2,82% respecto del primer semestre de 1.989. En definitiva, el 80,42% de los venezolanos viven en condiciones de pobreza.

Más allá de las frías cifras, esto significa, entre otras cosas que el 38,05% de los venezolanos reciben ingresos inferiores al costo de la dieta mínima alimentaria, o sea que no les alcanza para cubrir los gastos en comida; y que el 42,37% restante reciben ingresos que no les permiten cubrir las necesidades mínimas de subsistencia (canasta alimenticia más vestuario, vivienda, salud y educación). Al respecto hay que agregar que existen estudios coincidentes (Instituto Nacional de Nutrición, Fundación Polar) que establecen que en estos hogares se dedicaba en 1.989 el 66% para cubrir el rubro alimentos.

El interés de PROVEA en comentar estos indicadores económicos tiene el objeto de contribuir al análisis de las consecuencias que a nivel de incumplimiento o violaciones de los derechos humanos está generando la actual política de ajustes económicos.

Por otra parte, la política social del VIII Plan de la Nación tiene como objetivos: a) el enfrentamiento de la pobreza; b) la creación de condiciones para el crecimiento del empleo y el fortalecimiento del sistema de la seguridad social; c) mayor eficiencia y eficacia de los servicios sociales y d) fortalecimiento institucional y promoción de la participación de la sociedad civil. Para el logro de esos objetivos, en concordancia con la orientación neo-liberal del Plan de Ajuste de la

Economía, el Estado realiza una labor meramente asistencialista a través de mecanismos como la beca alimentaria, atención materno infantil, apoyo a microempresas, creación de hogares de cuidado diario, entre otros. Esta acción va acompañada de una política que busca suplantar la obligación del Estado de garantizar los derechos esenciales a la población, traspasando su responsabilidad a la sociedad civil o a grupos de ella que comparten la tesis de que no hay otra alternativa que paliar las consecuencias y buscar que las medidas se adopten gradualmente, para mitigar los costos sociales. Hasta el momento, estas políticas no han podido dar respuestas a las crecientes desigualdades sociales, con su efecto de mayor pobreza que ha generado el **paquete económico**.

En este sentido, coincidimos con lo expresado por la Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social, (FUNDALATIN) en el Documento enviado a la Directiva de la Conferencia Episcopal Venezolana cuando expresan "*Bajo el dogma neoliberal se privatiza la riqueza y socializa la pobreza, debilitando al Estado como garante del bien común*"⁶.

Por otra parte, desde PROVEA queremos denunciar que con la aplicación del llamado **paquete económico** el Gobierno Nacional no sólo incumple con su compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en la Constitución de la República, sino que viola la Carta de Naciones Unidas al no dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos suscritos por Venezuela en 1.948 y 1.978, respectivamente.

Marco Jurídico y Represión

La puesta en práctica del **paquete económico** sólo resulta posible si va acompañada de un **paquete jurídico** que adapte la legalidad vigente a los Planes de Ajuste de la economía, y un **paquete represivo** que ponga freno a cualquier intento

de protesta y de opiniones disidentes. También estos dos paquetes tienen efectos en cuanto al pleno disfrute de los derechos humanos, razón por la cual resulta importante abordar su análisis, a fin de lograr un mejor entendimiento del marco

5 · PADRON, Carlos y LEDEZMA de Castillo, Thaís: *Evaluación del Impacto Social del Programa Económico. La Pobreza*, en *FACES*, op. cit. pg. 156

6 · FUNDALATIN: *Documento*, Últimas Noticias 7.10.90

en el cual se produjeron las violaciones a los derechos humanos que se presentan a lo largo de este Informe.

En el terreno jurídico se observa el desarrollo de una serie de propuestas legislativas, muchas de las cuales entraron en vigencia durante los últimos doce meses, y cuyo objeto sería "flexibilizar" las relaciones laborales para adaptarlas a la nueva realidad del país, la apertura al capital extranjero, la privatización de empresas de la Nación, la transferencia de tecnología, el fomento de la agroindustria y la reconversión industrial.

En el curso de los últimos meses se intensificó el debate en torno a la propuesta de reforma de la Ley del Trabajo que actualmente discute el Congreso de la República. El proyecto contempla cambios que de aprobarse traerían consecuencias desfavorables para los derechos de los trabajadores en las áreas de contratación colectiva, sindicalización, derecho a huelga, jornada de trabajo y salarios. La llamada "flexibilización" de las relaciones laborales no haría más que golpear aún con más fuerza la ya debilitada estabilidad del trabajador, en función de la creación de condiciones de empleo más acordes con el modelo de economía de mercado que se comienza a implantar.

Aunque el proyecto está todavía en discusión, resulta preocupante observar el incremento de conflictos sindicales que tuvieron lugar durante este período, muchos de los cuales se originaron por problemas relacionados con la estabilidad laboral. Por otra parte, los sistemas de empleo caracterizados en estos momentos, por una alta rotación de la mano de obra que se sitúan -en un promedio de 30 a 90 días, contraviniendo inclusive la legislación laboral vigente- podrían interpretarse como un anticipo de lo que sucedería de aprobarse las reformas contempladas en este proyecto de ley.

Otras iniciativas, ni siquiera pasaron por el Congreso Nacional, como la tomada por el Poder Ejecutivo aprobada en enero de 1990 según Decreto No. 1.200, que permite a las empresas extranjeras remitir el 100% de sus utilidades a sus casas matrices, derogando el Decreto anterior No. 727, que sólo permitía la remisión del 20% de las ganancias. La medida, en teoría orientada a atraer la inversión extranjera, traerá como consecuencia el drenaje de recursos hacia

el exterior en desmedro de inversiones que tradicionalmente generaban beneficios directos e indirectos para la población del país, sacrificándose el crecimiento de las variables microeconómicas en función de las macroeconómicas, con el consecuente deterioro en la calidad de vida del venezolano.

Al igual que para la inversión, la importación de tecnología y el uso de explotación de patentes y marcas no requieren ya autorización previa, con lo cual se fomenta la profundización de la dependencia tecnológica del país.

Por otra parte, el Ejecutivo determinó por decreto aquellos sectores de la economía que quedan abiertos al capital extranjero, incluyendo servicios públicos de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillados, generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica y servicios sanitarios. Este proceso nace viciado puesto que no existía para la fecha de dicha iniciativa presidencial un marco legal que, en principio permita y luego fije las condiciones para que se realice la privatización. Posteriormente, el Ejecutivo resolvió que sería el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) el organismo adecuado para dirigir ese proceso, para lo cual introdujo en el Senado un proyecto de modificación de los Estatutos del FIV, para convertirlo en el ente privatizador.

En este sentido PROVEA considera que un proceso como éste, debe someterse a una amplia consulta nacional, que incluya la opinión de los trabajadores y técnicos de los sectores afectados, para estudiar otras alternativas políticas, económicas y legales, pues como está encarado el proceso de privatización, busca traspasar al sector privado y al capital transnacional activos propiedad de la Nación o de empresas de administración estatal, con la consecuente desnacionalización de la economía.

A su vez, cabe subrayar que el traspaso a particulares nacionales o extranjeros de empresas estatales también significa para el Fisco la pérdida de una importante fuente de recursos provenientes de los excedentes generados por estas empresas, que podrían ser destinados a aumentar el gasto social en áreas prioritarias (salud, vivienda, educación, entre otras), particularmente si se toma en cuenta que el proceso de privatización no comprende toda la gama de

servicios que presta una empresa del Estado, sino aquellas cuyo nivel de rentabilidad es superior, con lo cual el Estado asume la responsabilidad de seguir prestando servicios en áreas de baja rentabilidad, con el consecuente incremento de las pérdidas y del empobrecimiento de las arcas nacionales.

Queda atrás una etapa que se caracterizó por un contexto de crecimiento económico y redistribución del ingreso, cuando se ampliaban las posibilidades de acceso a la educación, salud, recreación y vivienda; etapa en la cual el Estado ejecutor de estas políticas aparecía directamente vinculado al bienestar de la población. En la actualidad, la política económica del gobierno reduce el gasto social, orienta la economía hacia la exportación de productos no tradicionales en desmedro del mercado interno, abre las puertas al capital extranjero. El Estado en un contexto de ineficiencia y autoritarismo, muestra un rostro cada vez más hostil.

En el marco de estas reformas jurídicas, algunos sectores han comenzado a asomar hasta la necesidad de una reforma constitucional. Tomando en cuenta lo afirmado por el Fiscal General de la República en su primer Informe al Congreso Nacional, en el que se refiere al Estado de Derecho como una apariencia formal, más que una realidad concreta y subraya que "*el ciudadano debe estar en el centro del escenario jurídico y no a un costado*"⁷. PROVEA no puede menos que ver con preocupación y reservas cualquier intento de reforma de nuestra Carta Magna, que tenga como telón de fondo una situación de creciente autoritarismo, aunada a un conjunto de cambios de legislación en los que el centro de atención no lo constituye el ciudadano sino el modelo económico a implantarse.

Frente a las medidas económicas y su justificación jurídica, es fácil prever un incremento en los niveles de conflictividad social, para lo cual el Estado ha comenzado a desarrollar un conjunto de mecanismos tanto institucionales como no formales de control y represión.

Es así como se observa que en el presupuesto para ser ejecutado durante el año 1990, se produce una reducción del 69% en la partida de seguridad y orden público, destinada a dotar a las

policías nacionales, regionales y estatales de los recursos materiales, técnicos y humanos para la prevención y control del delito, mientras que para el mismo período las partidas de Seguridad y Defensa, asignadas al Ministerio de la Defensa y al conjunto de las fuerzas militares tiene un incremento del 58%. Estos cambios en la distribución del presupuesto muestran con claridad la orientación crecientemente autoritaria de un sistema que se caracteriza cada vez más por el endurecimiento de sus instituciones y por el cierre de los espacios para el diálogo y la confrontación pacífica.

Las cifras de la represión a manifestaciones de protesta pacíficas durante el primer semestre de 1990 reflejan esta tendencia: 3 muertos, 154 heridos y 1.451 detenidos dan testimonio de los resultados de las modificaciones al presupuesto nacional en materia de seguridad y orden público.

Igualmente, durante el período cubierto por este Informe, se observó un proceso de creciente militarización de la vida nacional, mediante medidas tales como la implementación de "toque de queda" en varias ciudades del país, la intervención de fuerzas militares en conflictos de trabajadores, el desplazamiento de las funciones propias de la Dirección de Prisiones (a cargo de un civil) por parte de la recientemente creada Dirección de Seguridad (encabezada por un Coronel de la Guardia Nacional), la militarización de diversas ciudades en las que la población ejercía el derecho constitucional a la protesta pacífica, y la creciente participación de la Guardia Nacional (GN) en operativos de represión del delito.

De allí que gran parte de la población haya recibido con reservas y muchos interrogantes el anuncio sobre una serie de ejercicios militares que realizaran las Fuerzas Armadas (FFAA) en varias ciudades del país durante el mes de mayo. Llama la atención que al referirse a tales ejercicios, voceros gubernamentales explicaron que la hipótesis de conflicto se centraba en la existencia de *enemigos internos* tanto urbanos como rurales, desvirtuándose así el papel de las FFAA, quienes están siendo llevadas a ver en cada manifestante a un potencial desestabilizador y a asumir la custodia del orden público, que en

7 FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA: *En Defensa del Ciudadano*, Caracas 1989, pag.5

tiempos de paz sólo corresponde a las fuerzas policiales y de seguridad.

Si se toma en cuenta que gran parte de las protestas y manifestaciones que tuvieron lugar durante los últimos doce meses estuvieron relacionadas con el repudio de la población a las medidas de ajuste económico adoptadas por el gobierno nacional -y no con un rechazo al sistema constitucional que rige a nuestro país- es claro que la hipótesis sobre desestabilización del sistema carece de fundamento y que las actuaciones de la fuerza pública -tanto civil como militar- estuvieron destinadas fundamentalmente a ase-

gurar por la vía de la fuerza el cumplimiento del plan de ajuste económico, por encima de la opinión y voluntad popular.

PROVEA ha insistido desde sus inicios en la necesidad de abordar la defensa y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva integral; es por ello que iniciamos el presente Informe Anual con un análisis de los tres paquetes que han orientado la vida del país durante estos doce meses, ya que los mismos presentan rasgos comunes e interdependientes que permitirán al lector obtener una visión de conjunto sobre la situación de los derechos humanos en el país.